



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2017 00465 00
Demandante	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA
Demandado	RAFAEL ENRIQUE MANTES DIAZ
Asunto	Ordena oficiar; Pone en conocimiento y Concurrencia
A.S N°.	2592V (1849) 2

Por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se accede y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se libre oficio a EPS SURAMERICANA S.A. para que informe el tipo de afiliación actual y los datos de la empresa que aparece como cotizante del señor Rafael Enrique Montes Díaz, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.557.271.

Por otro lado, Se incorpora escrito arrimado por la Oficina de Registro de Sahagún, mediante el cual da cuenta de la acumulación de embargos sobre el bien inmueble identificado con M.I.148-42463 y M.I. 1487719 propiedad del aquí demandado Rafael Enrique Díaz Montes, decretada dentro del proceso de cobro coactivo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por resolución N° 20210205000045 del veintinueve de julio de 2021.

Así las cosas, se tiene en cuenta dicha acumulación de embargo, y en virtud de ello, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 465 del C.G.P. y demás normas concordantes

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb4ae79502c54bff7beae77d1e727143b9341644d601228295dbf72bce144b21

Documento generado en 26/10/2021 02:53:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>